

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: VERBAL
Demandante: JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO
Demandada: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR INNOVA SAS Y OTRO
Radicado: 2019-00251

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Teniendo en cuenta lo señalado por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en proveído calendarado 16 de diciembre de 2020, por secretaría devuélvase nuevamente la actuación a dicha superioridad, indicándole que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora (fls. 125 y 126) sobre los incisos 2º y 3º del proveído calendarado **9 de diciembre de 2019**, decisión que es objeto de la alzada, fue fijado en lista el 14 de enero de 2020 según da cuenta el folio 126 vto, sumado a ello, revisado el sistema Justicia XXI se observa que en esa misma data se dejó constancia secretarial tanto del traslado del recurso de reposición como el de apelación.

Con todo, por secretaría adjúntese a la actuación digital constancia de la fijación en lista del referido traslado del recurso de alzada. **OFICIESE.**

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2a0abe84a14bcbce42bc8d867472dfd3a0a3581ddc6f2889
a106e4f663f7aa47**

Documento generado en 10/02/2021 04:30:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**